



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P. – Atlántico,

Radicado	08-001-33-31-013-2017-00019-00
Medio de control o Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	KAREN CECILIA PINO RAMOS y OTROS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Visto el informe Secretarial que antecede, en el que se pone de presente lo decido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ, procede el Despacho conforme a lo siguiente:

Mediante providencia del **06/12/2019**, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ (Archivo: **55FalloSegundaInstancia.pdf**), resolvió:

“...1°.- REVOCAR la sentencia proferida el siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), por el Juzgado Trece (13) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla. En su lugar, niéguese las pretensiones de la demanda incoada por la señora Karen Cecilia Pino Ramos y su menor hija Skarick Andrea Jiménez Pino contra la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional...”

Así las cosas, a efectos de dar el impulso que corresponde se ordenará OBEDECER Y CUMPLIR lo ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ en providencia antes citada, que confirmó providencia de este Despacho proferida el **07/09/2018** (Archivo: **41Sentencia.pdf**).

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal de la Contencioso Administrativo del Atlántico – Sección B, MP Dr. LUIS EDUARDO CERRA JIMENEZ en sentencia de fecha **06/12/2019**, que revocó providencia de este Despacho proferida el **07/09/2018**, de conformidad con las razones expuestas en esta providencia; en consecuencia, **ORDÉNESE** el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
Juez

Firmado Por:
Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
Juzgado Administrativo
013
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1994f22c55b862798afd038e61e94bc781592e4bef9023e212d66cd85b2ffa27**

Documento generado en 21/09/2022 06:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>